

*Nombre del Alumno: Nancy Zuleyma Gómez Galera*

*Nombre del tema: Semiótica Jurídica*

*Parcial: 2 módulo*

*Nombre de la Materia: Léxico Jurídico*

*Nombre del profesor: Flor de María Culebro Estrada*

*Nombre de la Licenciatura: Derecho*

*Cuatrimestre: 4 Cuatrimestre*

Pichucalco, Chiapas 03 de Diciembre de 2022

*Lugar y Fecha de elaboración*

SEMIÓTICA JURÍDICA

El concepto de situación se distingue según el tipo de interdependencia semiótica y por la actualidad de los respectos retóricosretóricas transitorias

Situación comunicativa

Es importante la dimensión pragmática como fundamento semiótico

Pragmático abarca la totalidad de factores y premisas contextúales que constituyen el uso de un signo

Leyes que descubra la semiología serán aplicables a la lingüística

Lenguaje, objeto y metalenguaje

Interesan las condiciones retóricas transitorias

Elementos recíprocamente objetivos y subjetivos

Efectos inmediatos de tipo psicológico

satisfacen requisitos de derecho

Consecuencias producidas

Actos realizativos estandarizados

Imperativo en el sentido de que las disposiciones normativas

El lenguaje jurídico es directivo en cuanto a sus disposiciones

Medios de control social más eficaces

Comprensión del lenguaje jurídico

La lengua es un sistema de signos que expresan ideas

Una ciencia que estudia la vida de los signos en el marco de la vida social

Término que empleó para referirse a la ciencia que estudiaría todos los signos

Campo de estudio de la semiótica

Importancia en el discurso jurídico político construye a partir de un lenguaje tradicional, la formulación técnica jurídica de la ciencia del derecho

El arte del jurista es decir con claridad el derecho

Todo jurista debe ser gramático

Obligado a manejarla con maestría, exactitud y precisión

Trabaja con la palabra

Importancia del lenguaje jurídico

Distingue entre el lenguaje no normativo y el normativo

 Medio para explicar la realidad fáctica

Lenguaje y el metalenguaje

El hombre fue capaz de producir la ciencia y la metaciencia

Lenguaje jurídico y realidad

Modificar o derogar leyes

Redactar nuevas leyes

Necesidad de dividir las facultades del Gobierno en diferentes partes

PODER LEGISLATIVO

Criterios interpretativos contenidos en las decisiones de los tribunales cuales se establecía o se realizaba esta actividad tenían un carácter secreto y misterioso

Criterios sobre los cuales se establecía o se realizaba esta actividad tenían un carácter secreto y misterioso

Ciencia o teoría del derecho

iuris prudentia significa “prudencia del derecho

facultades para establecerla

JURISPRUDENCIA

Interpelar o enjuiciar

Fiscalizar el presupuesto

Las funciones del poder legislativo dividir las facultades del Gobierno en diferentes partes

Corresponde la creación de las leyes dividir las facultades del Gobierno en diferentes partes

Poder Judicial

no necesita que se declare un estado de emergencia para que el poder ejecutivo

Fundamento en el artículo 131

Fundamento en el artículo 29

Decreto delegado

Decreto ley

Existiendo dos tipos de decretos

No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación

AMBITO FEDERAL

Poder Legislativo

Poder Ejecutivo

La primera se denominaba comitium

Principal lugar de reunión de las asambleas políticas

Importante en la vida pública de Roma.

Se dividía en dos partes situadas a desnivel

Forum vetus o Forum magnum

El lugar o plaza donde se trataban los asuntos públicos y se llevaban a cabo los juicios

FORO

ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA TERMINOLOGÍA JURÍDICA